

	REGISTRO	Nº: 210
	OFICIO	SANTIAGO, 10 MAR 2022
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N° 1388 de 15 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados

**A: COMISIÓN DE EDUCACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL**

**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento formulado en el oficio mencionado en antecedente, mediante el cual la Comisión de Educación solicita aumento de las Becas de Alimentación y Beca Presidente de la República. Al respecto puedo manifestar lo que a continuación se expone.

En primer lugar, informo a usted que la Beca de Alimentación para la Educación Superior es un apoyo complementario para los jóvenes de este nivel educativo, que se entrega a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en locales en convenio especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados.

El objetivo de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), es apoyar la permanencia y el egreso de los estudiantes más vulnerables de la Educación Superior del país, mediante la entrega de un subsidio de la alimentación que consiste en \$1.600 diarios por 20 días (equivalente a 32.000 pesos mensuales), durante 10 meses al año (marzo a diciembre). Asimismo, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena el monto es de \$1.700 diarios.

La asignación de la BAES, depende año tras año de la disponibilidad presupuestaria de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Siendo ello así, la política pública ha sido ampliar la cobertura progresivamente y llegar al mayor número de estudiantes beneficiarios posibles, como lo demuestra la evolución de la inversión presupuestaria de BAES y el número de alumnos beneficiados desagregados por región, en los últimos cinco años, como a continuación se detalla en los cuadros N°1 y N°2:

	<b>REGISTRO</b>	Nº:
	<b>OFICIO</b>	SANTIAGO,
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N° 1388 de 15 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados

**Cuadro N°1: Ejecución Inversión BAES – Período 2017-2021 (M\$)**

REGIÓN	EJECUCIÓN INVERSIÓN (M\$)				
	2017	2018	2019	2020	2021
Arica y Parinacota	2.861.581	3.287.358	3.346.697	3.625.025	3.607.652
Tarapacá	2.159.203	2.668.433	3.014.484	3.137.692	3.345.441
Antofagasta	3.182.924	3.923.070	4.283.657	4.683.735	4.630.574
Atacama	1.403.179	1.893.456	2.276.341	2.335.353	2.308.602
Coquimbo	5.954.571	6.757.814	7.039.009	7.384.913	7.407.664
Valparaíso	18.333.106	20.768.955	21.131.069	22.088.937	22.357.235
Metropolitana	58.223.264	66.711.458	69.866.723	71.848.657	74.707.747
O'Higgins	4.375.995	4.662.920	4.619.061	4.727.387	4.732.621
Maule	10.018.164	11.547.565	12.258.031	12.860.890	12.711.365
Ñuble	-	-	4.462.369	3.497.980	4.531.802
Biobío	24.933.518	27.118.919	22.605.761	23.311.177	23.002.258
Araucanía	9.875.900	11.194.116	11.464.040	11.434.074	11.821.048
Los Ríos	3.528.985	4.171.137	4.592.254	4.605.554	4.724.981
Los Lagos	7.205.231	7.798.888	7.728.007	7.773.216	7.924.446
Aysén	298.202	362.464	393.804	424.461	417.191
Magallanes	1.067.373	1.284.479	1.227.367	1.207.256	1.195.911
<b>TOTAL</b>	<b>153.421.197</b>	<b>174.151.031</b>	<b>180.308.673</b>	<b>184.946.305</b>	<b>189.426.540</b>

**Cuadro N°2: Número de estudiantes beneficiarios BAES – Período 2017-2021**

REGIÓN	ESTUDIANTES				
	2017	2018	2019	2020	2021
Arica y Parinacota	10.882	10.575	10.487	11.128	13.222
Tarapacá	8.211	8.584	9.446	9.632	12.261
Antofagasta	12.104	12.620	13.423	14.378	16.971
Atacama	5.336	6.091	7.133	7.169	8.461
Coquimbo	22.644	21.739	22.057	22.670	27.149
Valparaíso	69.717	66.811	66.215	67.808	81.939
Metropolitana	221.411	214.602	218.930	220.559	273.803
O'Higgins	16.641	15.000	14.474	14.512	17.345
Maule	38.097	37.147	38.411	39.480	46.587
Ñuble	-	-	13.983	10.738	16.609
Biobío	94.817	87.238	70.836	71.560	84.303
Araucanía	37.556	36.010	35.923	35.100	43.324
Los Ríos	13.420	13.418	14.390	14.138	17.317
Los Lagos	27.400	25.088	24.216	23.862	29.043
Aysén	1.134	1.166	1.234	1.303	1.529
Magallanes	4.059	4.132	3.846	3.706	4.383
<b>TOTAL</b>	<b>583.429</b>	<b>560.221</b>	<b>565.004</b>	<b>567.743</b>	<b>694.246</b>

	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N° 1388 de 15 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados

En segundo lugar, expongo a usted en lo que se refiere a la Beca Presidente de la República, el número de estudiantes becados y el presupuesto ejecutado para el período 2017 a 2021, conforme al siguiente cuadro.

**Cuadro N°3: Número de estudiantes beneficiarios y presupuesto ejecutado BPR – Período 2017-2021**

		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
N° Becados	Media	41.544	34.919	34.946	42.480	32.573
	Superior	27.114	26.073	26.056	26.971	30.109
	<b>Total</b>	<b>68.658</b>	<b>60.992</b>	<b>61.002</b>	<b>69.451</b>	<b>62.682</b>
Presupuesto	Ejecutado	\$27.696.392	\$24.767.251	\$25.697.933	\$29.168.622	\$29.312.845

Al respecto, es importante destacar que los estudiantes de educación superior reciben un monto mayor al que es otorgado a los estudiantes de educación media, que para 2021 correspondió a 12,4 UTM y a 6,2 UTM, respectivamente.

La asignación de la BPR, al igual que en el caso de la beca anterior, depende año tras año de la disponibilidad presupuestaria de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Siendo ello así, la política pública ha sido mantener las coberturas como se señala en el cuadro N°3.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,

  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
 SECRETARIO GENERAL  
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

**Distribución:**

- H. Cámara de Diputados – Comisión de Educación
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.





ORD.: N° 07/

2054

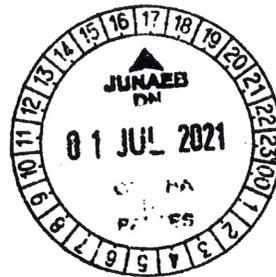
ANT.: Oficio N° 1.388, de 2020, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 29 JUN 2021

A: SR. JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DE: CARLOS OYARZÚN CONCHA  
ASESOR DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar entre otras materias sobre lo siguiente:

- 3) Aumento en las becas de gratuidad, de alimentación y Presidente de la República, atendida la situación actual de desempleo que afecta a muchas familias.

En virtud de lo anterior, considerando que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos de recibido el presente oficio.

Se despide atentamente,

  
CARLOS OYARZÚN CONCHA  
ASESOR DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RVL/ANC/anc  
**Distribución:**

- Indicado
  - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N° 20.102, 20.621 y 20.622 - 2021

enviado a m<sup>te</sup> Ecu



VALPARAÍSO, 15 de junio de 2021.

OFICIO Nº 1388/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a US. que tomó conocimiento de las siguientes solicitudes presentadas por la Organización "Unidos por la Educación Chile" a la Cartera de Estado a su cargo:

- 1) Suspensión de la Prueba Simce 2021 y utilizar esos recursos para comprar aparatos tecnológicos para los estudiantes que no tienen acceso a sus clases.
- 2) Informe sobre la "Beca Pro-Retención" en la Región de Arica y Parinacota, becas que no han recibido los estudiantes desde el año 2019 a la fecha.
- 3) Aumento en las becas de gratuidad, de alimentación y Presidente de la República, atendida la situación actual de desempleo que afecta a muchas familias.
- 4) Integrar el Síndrome Inflamatorio Multisistémico en niños, niñas y adolescentes (PIMS) al seguro Covid.
- 5) Preuniversitario gratuito en la plataforma del Ministerio.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien dar respuesta, a la brevedad, a estas inquietudes e informarla del resultado de sus gestiones en estas materias.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. Diputado Mario Venegas Cárdenas.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDER RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2DR8DFD424F70AD7

20.102  
20.621  
20.622

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz  
Fecha 18/06/2021 14:35:37 CLT